

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO -CALDAS-

Marmato -Caldas-, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INT .Nº.	: 0265-2021
RADICADO	: 17-442-40-89-001-2021-000-00137
PROCESO	: AVALÚO PERJUICIOS SERVIDUMBRE MINERA
DEMANDANTE	: SOCIEDAD CALDAS GOLD MARMATO SAS
DEMANDADO	: LUÍS MARÍA ORTIZ ORTIZ
ENTIDAD VINCULADA	: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Atendiendo al poder especial, amplio y suficiente¹, conferido por el representante judicial de la sociedad **CALDAS GOLD MARMATO SAS**, al Doctor **JAVIER MENDOZA LARA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 72.122.603 y Tarjeta Profesional número 111.413 del Consejo Superior de la Judicatura, este judicial RECONOCERÁ personería jurídica al profesional del derecho JAVIER MENDOZA LARA, para que represente los intereses de la sociedad CALDAS GOLD MARMATO SAS en el presente trámite procesal.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Marmato-Caldas,

RESUELVE:

RECONOCER personería amplia y suficiente en derecho al Abogado **JAVIER MENDOZA LARA**, identificado con cédula de ciudadanía 72.122.603 y T.P. No. 111.413 del C. S. de la J., como apoderado especial de la Sociedad **CALDAS GOLD MARMATO S.A.S.**

NOTIFÍQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MARMATO -CALDAS-

El auto anterior se notifica por estado No. 0183

Fecha: diciembre 15 de 2021

VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria

¹ Obrante a orden 2 – Anexos – Expediente electrónico.

Firmado Por:

**Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec71ebb478c57c50fb79f1b67b84e0685ab6c90f6ea7c1c06b21557515700113**

Documento generado en 14/12/2021 03:52:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>